

SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y  
MINERÍA APRUÉBASE EL PROYECTO DE  
EXPLOTACIÓN DENOMINADO "MINA PATY  
DEL 2 AL 5", DE PRODUCTOR MINERO "SR.  
ALFREDO GONZALEZ GUTIÉRREZ.", UBICADO  
EN LA COMUNA DE MEJILLONES, PROVINCIA  
DE ANTOFAGASTA, II REGIÓN.

=====

ANTOFAGASTA, 05 de Junio de 2009

RESOLUCIÓN N° 245/2009

VISTO:

Las facultades que me otorgan el Decreto Ley N° 3.525 de 1980 y el Decreto Supremo N° 249, de 2007, del Ministerio de Minería; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 72, de 1985, "Reglamento de Seguridad Minera" del Ministerio de Minería, la Ley N° 10.336 y el Dictamen N° 04881 de 1982 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. La carta, del señor Alfredo Gonzalez Gutiérrez, Productor Minero de Mina Paty, de fecha 18 de Marzo del 2009 solicitando la aprobación del "**Proyecto de Explotación Mina Paty 2 al 5**". Este yacimiento pertenece a don Mario Carrizo Darlington y se arrienda al Sr. Alfredo Segundo Gonzalez Gutiérrez.
2. Que las pertenencias arrendadas por Don Alfredo Gonzalez G., corresponden a las pertenencias denominadas Paty 2/5, cuyo Rol Nacional, es el siguiente: Rol N° 02203-0271-7.
3. Que el Productor Minero Sr. Alfredo Gonzalez Gutiérrez, ha solicitado la aprobación del "Proyecto de Explotación Mina Paty 2 al 5", ubicado en la Comuna de Mejillones, Provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta; entregando para este efecto, estudios e información relevante necesarios para la implementación en forma segura de estas labores.
4. Que el proyecto presentado por el Sr. Alfredo Gonzalez G., pretende regularizar la explotación de la Mina Paty, por parte del arrendatario bajo un esquema de operación, que permite entregar 1.500 toneladas al mes, en forma continua al poder comprador de ENAMI ubicada a 30 km. del yacimiento en cuestión.
5. El Proyecto cuenta con Pertinencia Ambiental otorgada por CONAMA mediante Ord. N° 0740 del 24 de Noviembre de 2008.
6. Que la presentación incluye su plan de cierre, tal como lo exige el "Reglamento de Seguridad Minera" (R. S. M.).
7. Que esta Dirección Regional de SERNAGEOMIN ha analizado los documentos presentados.

**RESUELVO:**

1. **APRUEBASE EL “PROYECTO DE EXPLOTACIÓN MINA PATY 2 AL 5”**, puesto que la solicitud está respaldada técnicamente por los antecedentes entregados por el Arrendatario de la Propiedad Minera, Sr. Alfredo Gonzalez Gutiérrez.
2. Las principales características técnicas de la explotación son las siguientes:

<b>Características técnicas</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Nombre Proyecto Explotación</b>	Mina Paty del 2 al 5
Ubicación Coordenadas UTM	7.424.622 Norte, 372.791 Este Coordenadas de la boca Mina
Contrato vigente del proyecto	Se entrega en documento de contrato vigente de arrendamiento de pertenencias mineras.
Resolución medio ambiental	Se entrega Resolución medio ambiental en documento.
Método de explotación	Subterráneo, Realce Sobre Saca
Vida útil	La vida útil del proyecto es de 10 meses
Ritmo de explotación y desarrollo de mina.	Se entrega información del ritmo de explotación (1.500 ton/més), con el plan de desarrollo del proyecto mina Paty del 2 al 5.
Sistema de extracción minera mecanizada	1 Cargador Frontal—1 Camiones regulares
Métodos de Desarrollo N° de Fases y Dimensión	2 etapa 1.- Galería de acceso 85 metros de largo, pendiente -12%, sección 4*4,5 metros. 2:- Labores de preparación 65 metros, sección 4*4,5 metros.
Stock Mineral	Sector cancha de acopio de mineral, capacidad de 2.000 toneladas.
Proyecto de botaderos	Sector sur a 100 metros del portal, explanada sin bajadas de agua.
Ventilación	Ventilación natural.
Relación Lastre Mineral	2 / 1
Ley Alimentación a Planta	1,80 CuT
Sistema Eléctrico	Sin sistema eléctrico para alimentar la mina.
Altura de Sección de Producción	4 metros

Pendiente de desarrollo	- 12 %
Aspectos Geomecánicos	El sector se caracteriza por la ocurrencia de andesita porfídica de la Formación La Negra (García 1967), los Parámetros definidos en la roca que predomina en el sector donde se emplazará el Proyecto Priscilla, de acuerdo a la metodología de Hoek & Brown. Para este análisis se considerará la Brecha Volcánica y Andesita Porfídica, que corresponden a las unidades que se observan en mayor cantidad en el sector del polígono de explotación del proyecto. Los resultados arrojaron un factor de seguridad de F.S= 1,78
Equipo de perforación	Maquinas livianas manuales YT-27
Acuñadura	Manual y sobre plataforma cuando sea necesario según reglamento, con herramientas de acuerdo a altura.
Diámetro Perforación	41 mms.
Explosivos a utilizar mes (20 disparos mes)	<p><u>Agentes de Tronadura</u></p> <p>ANFO : 25 sacos/mes (25 kg c/u)</p> <p>Tronex: 650 unidades/mes</p> <p><u>Accesorios:</u></p> <p>Guía Lenta : 1.800 mt/mes</p> <p>Detonante N° 8: 650 Unidades/mes</p>
Tipo Camión y ángulo de giro	Camiones regulares (tipo tolva). Angulo de Giro: 3,5 mts.
Sistema de evacuación en caso de emergencias	Se entrega en proyecto la realización de una chimenea de ventilación que se utilizará como salida de emergencia alternativa.
Plan de cierre	Según se indica en D.S. 72 de 1985, Reglamento de Seguridad Minera. Actualizado al D.S 132 de 2002.
Experto en Prevención de Riesgos Categoría "A" o "B" (Ingeniero Minas), Sernageomin	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Julio René Aliaga Correa</li> <li>- AM/P2790</li> </ul>
Asesor del Proyecto de Explotación Mina Paty 2 al 5	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Marcos Pareja Bruna</li> <li>- Ingeniero Civil Industrial de Minas</li> </ul>
Responsable del Proyecto de Explotación Mina Paty del 2 al 5	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alfredo González Gutiérrez</li> <li>- Administrador</li> </ul>

3.- El Productor Minero Alfredo Gonzalez G., deberá proceder a ejecutar y a dar total y cabal cumplimiento, en cuanto a los diseños y acciones de todo lo detallado en la presentación denominada "Proyecto de Explotación Mina Paty 2 al 5".

4.- Previo a la reanudación de las actividades la Empresa Minera debe presentar un calendario de actividades (Carta Gantt) de todas aquellas tareas necesarias que

garanticen la reanudación de las actividades mineras, además de los Controles Internos como:

- Saneamiento de todos los laboreos de acceso y frentes de trabajo.
- Inventario de puntos críticos de interior mina, que requerirán de mayor atención y mejoras.
- Acondicionar Salidas de Emergencias de las faenas mineras subterráneas debidamente señalizada.
- Actualizar la Topografía interior Mina cada tres meses.
- Indicaciones y señalética de niveles, información general y para casos de emergencia en interior mina.
- Implementación y Capacitación para el personal de todas las normativas existentes de la Legislación Minera Nacional vigente y actualizada.
- Registro y Control de Charlas de Seguridad al personal.
- Registro y Control de aforos de Ventilación.
- Registro y Control de Tiros Quedados.
- Registro y Control de Campañas de acuñaduras en accesos principales y control diario de los frentes de trabajo.
- Control Geomecánico del comportamiento de la roca de caja.
- Uso adecuado de los equipos mecanizados en interior mina.
- Mantenimiento continuo y óptimo de los pisos de las rampas de acceso.
- Campaña de acuñaduras en accesos vehiculares y peatonales, de acuerdo a evaluación de inspecciones.
- Construcción de Chimenea de Ventilación.

5.- La Empresa debe contar con Supervisión Profesional permanente en la faena Minera.

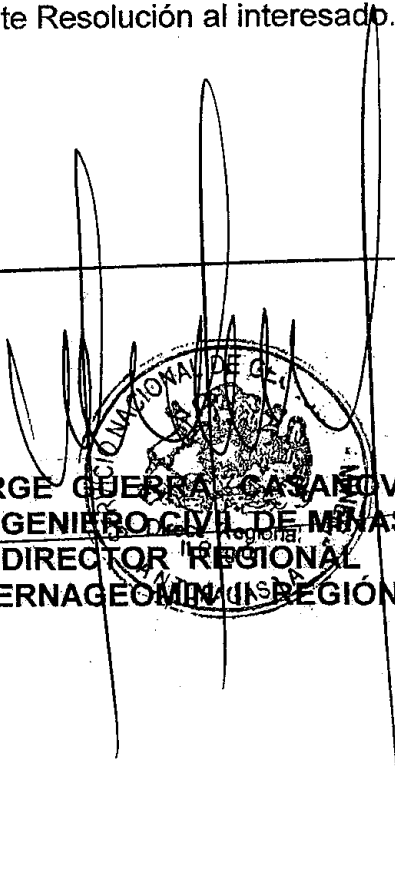
6.- La Empresa Minera debe analizar permanentemente "La Condición Geomecánica de la Mina" y tomar las medidas que corresponda para garantizar el cumplimiento del Artículo 31 del Decreto Supremo N° 72 de 1985, Reglamento de Seguridad Minera Modificado por el D.S. N° 132/2002, ambos del Ministerio de Minería.

7.- La Empresa Minera debe dar cumplimiento al D.S. N° 72 de 1985, Reglamento de Seguridad Minera, Modificado por el D.S. N° 132/2002, en cada uno de los artículos que le son aplicables. (Reglamentos Internos Específicos de Minería, como también sus respectivos Procedimientos Seguros de Trabajo.)

8.- Se otorga la presente Resolución, sin perjuicio de las obligaciones o compromisos que el presente Proyecto deba cumplir con otros Organismos o Instituciones Estatales.

9.- **REMÍTASE** copia informativa de la presente Resolución al interesado.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



**JORGE GUERRA CASANOVA**  
**INGENIERO CIVIL DE MINAS**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**SERNAGEOMIN UNIÓN REGION**

JGC/jchc

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Dirección Nacional
- Subdirección Nac. de Minería
- Depto. de Seguridad Minera
- Dirección Regional Región de Antofagasta
- Oficina de Partes
- Archivo.